

POLÍTICA DE GARANTÍA DE X-RITE

A los efectos de esta Política de Garantía, «Vendedor» se refiere a X-Rite, Incorporated o a la filial local de la marca «X-Rite» que haya cumplimentado el pedido del Comprador, según sea el caso. «Comprador» se refiere a la persona física o jurídica que figura en los documentos del pedido como cliente de X-Rite.

1. Garantía del equipo. El Vendedor garantiza que el equipo adquirido al Vendedor se ajusta a las especificaciones publicadas por el Vendedor y está libre de defectos en los materiales y la mano de obra durante 12 meses a partir de la fecha de envío desde las instalaciones del Vendedor o durante un periodo más largo si así lo exigen las leyes locales. Salvo que se indique lo contrario en el presente documento, esta garantía cubre tanto las piezas como la mano de obra necesarias para corregir cualquier incumplimiento o defecto del equipo. Los equipos no fabricados por el Vendedor no están cubiertos por esta Política de Garantía. En su lugar, el Vendedor transferirá las garantías transferibles del fabricante. LAS PIEZAS Y LOS PRODUCTOS CONSUMIBLES, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS BATERÍAS, SE SUMINISTRAN «TAL CUAL», SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO.

2. Garantía del software. El Vendedor garantiza sus productos de software tal y como se establece en la licencia, el software como servicio o la documentación similar que acompaña al software. Si el software no va acompañado de dicha documentación, siempre que el software se utilice en condiciones normales de funcionamiento y mantenimiento, el Vendedor garantiza que el software con licencia funcionará sustancialmente de acuerdo con las especificaciones publicadas por el Vendedor y cualquier documentación de usuario adjunta durante 90 días a partir de la recepción, y que el software de suscripción o software como servicio se proporcionará de manera profesional y competente, de acuerdo con los estándares aplicables del sector, durante el plazo de la suscripción o del acuerdo de software como servicio. CUALQUIER SOFTWARE DE TERCEROS SUMINISTRADO CON EL SOFTWARE, ASÍ COMO LOS DATOS Y LAS VERSIONES PREVIAS AL LANZAMIENTO DEL SOFTWARE, SE SUMINISTRAN «TAL CUAL», SIN CONDICIONES NI GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO.

3. Garantía del servicio. El Vendedor garantiza que prestará todos los servicios de manera profesional y competente, de conformidad con las normas aplicables del sector, tras la prestación del servicio. LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EQUIPOS SE PRESTAN «TAL CUAL», SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO.

4. Servicios de garantía. Si algún producto no cumple con la garantía dentro del período de garantía, el Comprador deberá notificarlo inmediatamente al Servicio de Atención al Cliente del Vendedor o al Centro de Servicio Técnico del Vendedor más cercano. El Comprador es responsable de empaquetar y enviar el producto no conforme a un centro de servicio del Vendedor según las instrucciones de este. El Vendedor pagará la devolución del producto al Comprador si el envío se realiza a una ubicación dentro de la misma región en la que se encuentra el centro de servicio del Vendedor; de lo contrario, el Comprador será responsable de todos los gastos de envío, aranceles, impuestos y cualquier otro cargo. El Comprador deberá proporcionar una prueba de compra en forma de factura de venta o recibo como prueba de que su reclamación de garantía se encuentra dentro del período de garantía del producto no conforme. El Comprador no deberá desmontar el producto no conforme, ya que el desmontaje no autorizado de cualquier producto anulará todas las reclamaciones de garantía. En un plazo razonable tras la recepción del producto no conforme y con sujeción a las demás disposiciones del presente documento, el Vendedor realizará las reparaciones necesarias o sustituirá el producto no conforme a su cargo, tras confirmar que el producto no conforme se ha almacenado, instalado, mantenido y utilizado de acuerdo con las recomendaciones del Vendedor, la documentación adjunta, las especificaciones publicadas y las prácticas habituales del sector. Cualquier incumplimiento de la garantía, o reparación o sustitución en garantía, no reactivará una garantía que haya expirado, ni ampliará la duración del período de garantía original del producto.

5. Imposibilidad de reparación. Si el Vendedor no puede reparar los productos no conformes tras un número razonable de intentos, el Vendedor proporcionará, a su elección, (i) productos de sustitución nuevos o usados,

siempre que el Comprador devuelva los productos no conformes; o (ii) un reembolso del precio de compra depreciado de acuerdo con los principios contables estándar. ESTA SECCIÓN 5 CONTIENE LAS ÚNICAS SOLUCIONES DEL COMPRADOR Y LAS ÚNICAS OBLIGACIONES DEL VENDEDOR POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA DE GARANTÍA. NO EXISTEN OTRAS SOLUCIONES, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, DERECHOS O RECLAMACIONES, YA SEAN POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO.

6. Excepciones a la garantía. Las garantías del Vendedor aquí expuestas no cubren los fallos de los productos garantizados que se deban a: (i) accidentes, abuso, mal uso, negligencia, daños tras el envío o cualquier otro uso que no se ajuste a las recomendaciones del Vendedor, la documentación adjunta, las especificaciones publicadas y las prácticas estándar del sector; (ii) incendios, inundaciones, rayos o cualquier otra causa de fuerza mayor, del Comprador o de terceros; (iii) el incumplimiento por parte del Comprador de proporcionar energía, aire, suministros, condiciones de almacenamiento o un entorno operativo que se ajuste a la documentación adjunta del Vendedor y a las especificaciones publicadas; (iv) el incumplimiento de los procedimientos de mantenimiento indicados en la documentación adjunta del Vendedor o en las especificaciones publicadas; (v) la reparación o el servicio por parte de cualquier persona que no sea el Vendedor o sus representantes autorizados; (vi) cualquier equipo, pieza, suministro o consumible no fabricado, distribuido o aprobado por el Vendedor; (vii) cualquier accesorio de los productos garantizados no fabricado, distribuido o aprobado por el Vendedor; o (viii) cualquier modificación de los productos garantizados no aprobada por el Vendedor. El Vendedor, a su entera y razonable discreción, determinará si se aplica alguna de las excepciones aquí mencionadas.

7. Exención de responsabilidad de la garantía. ESTAS GARANTÍAS SE CONCEDEN EXCLUSIVAMENTE AL COMPRADOR Y SUSTITUYEN A CUALQUIER OTRA GARANTÍA, YA SEA EXPRESA, IMPLÍCITA O LEGAL, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO Y NO INFRACCIÓN. NINGÚN EMPLEADO O AGENTE DEL VENDEDOR, SALVO LOS DIRECTIVOS DEL VENDEDOR, ESTÁ AUTORIZADO A OFRECER NINGUNA GARANTÍA ADICIONAL A LAS ANTERIORES.

8. Limitación de responsabilidad. EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUCIONAL BASADO EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, NEGLIGENCIA, AGRAVIO ECTRICTO O CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL. EN CUALQUIER CASO DE RESPONSABILIDAD, LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL VENDEDOR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO NO EXCEDERÁ EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR EL VENDEDOR QUE HAYAN DADO LUGAR A LA RECLAMACIÓN.